



Nota de prensa

Hasta 460.000 conductores pierden puntos de conducir en un año

Saltarse semáforos en rojo, exceso de velocidad y el consumo de alcohol son las multas más comunes

Barcelona, 2 de diciembre de 2025. El año pasado, la DGT ingresó un total de 540 millones de euros por multas de tráfico. De hecho, ARAG, compañía de Defensa Jurídica y Asistencia en Viaje, ha recibido en un año casi 10 mil peticiones de recursos de multas a través de sus pólizas.

Pero esa no es la única sanción que se interpone a los conductores que cometen alguna infracción. En 2023 (último año con datos de la DGT), se alcanzaron casi 460 mil sanciones en toda España que comportaron la retirada de algún punto. “Las multas más comunes son: saltarse un semáforo en rojo; el exceso de velocidad; el consumo de alcohol o drogas; conducir sin cinturón y hacerlo manipulando el móvil”, indica Jordi Marí, abogado de ARAG.

Saltarse un semáforo en rojo

El motivo más común, con el 37% del total. “No por habitual es menos peligroso. Además, conlleva la retirada de 4 puntos del carné, igual que no respetar la prioridad de paso o no obedecer las señales de STOP y ceda el paso”, indica Marí.

Exceso de velocidad

En 2023, alrededor del 23% de sanciones con detracción de puntos se interpusieron por superar los límites de velocidad. “La sanción va a depender de cuánto hayamos superado el límite”, explica el abogado de ARAG. “Si en un tramo de 70 km/h vamos a 90, será una infracción grave con una multa de 100 €, pero no nos retirarán puntos. Pero si en ese mismo tramo superamos los 141 km/h, será muy grave, nos retirarán 6 puntos y tendremos que pagar 600€”.

Consumo de alcohol y drogas

Conducir después de beber se castiga con 4 puntos si la tasa de alcohol es superior a 0,25 hasta 0,50 mg/l. Sin embargo, si es superior a 0,50 mg/l, la cantidad de puntos sube hasta 6. “También nos quitarán 6 puntos si se encuentran presencia de drogas en el organismo”, explica Marí.

Uno de los motivos de que sea una infracción tan común (12% del total) es que las autoridades intensifican los controles en fechas señaladas (puentes, festividades, fines de semana...), cuando el riesgo de accidentes aumenta.

Conducir sin cinturón o utilizando el móvil

Un 6% de los casos tienen que ver con conductores que no utilizan el cinturón de seguridad, el casco o los sistemas de retención infantil, que se castiga con 4 puntos. Otro 6% se da por el uso del móvil mientras se conduce. “Utilizar el teléfono sujeto en un



porta móviles puede conllevar 3 puntos del carné. Pero si cogemos el móvil con la mano, la sanción aumenta hasta 6”, advierte Marí.

La nueva baliza V16

A partir del 1 de enero de 2026, circular sin la baliza de señalización V16 se sancionará con una multa de 80 euros. Es el mismo importe que se aplica ahora por no llevar los triángulos de emergencia y no conlleva retirada de puntos.

En 2026 el carné por puntos cumplirá 20 años y, según la DGT, desde su puesta en marcha ha habido una disminución notable en los accidentes de tráfico y las víctimas mortales.

Para más información:

Maria Llongueras

Prensa

prensa@ARAG.es

Tel. 93 485 73 34